ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ
Personería Jurídica 827 (15-XI-90)
Nit. 800.130.264-7
Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos -SSPD – Tipo Prestador
Organización Autorizada ID 2623

MIEMBRO DE

ALIANZA INTERNACIONAL DE RECICLADORES

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Alcaldía Local de Chapinero
R No.
2026-521-005806-2
2026-06-17 14:27 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ASOCIACION COOPERATIVA DE
20265210058062

Señor
Luis Felipe Duitama
Referente Ambiental – PIGA
Apoyo a la Supervisión CPS 275 de 2026
Alcaldía Local de Chapinero

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga del Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito en el marco del Contrato CPS 275 de 2025

Cordial saludo.

PREMIO AMBIENTAL
THE GOLDMAN ENVIRONMENTAL PRIZE
NOHRA PADILLA HERRERA
NOBEL AMBIENTAL
ALTERNATIVO 2013
CENTRO Y SUR AMERICA

Por medio de la presente, la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB solicita respetuosamente la **autorización y trámite de prórroga por un (1) año adicional** del Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito con la Alcaldía Local de Chapinero en el marco del Contrato CPS 275 de 2025, el cual tiene fecha de finalización el próximo 25 de junio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Continuidad de las acciones de gestión integral de residuos sólidos y aprovechamiento** desarrolladas en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, las cuales han permitido fortalecer los procesos de separación en la fuente, recolección selectiva y aprovechamiento de residuos reciclables, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios de economía circular.
2. **Fortalecimiento de la cultura ambiental institucional**, teniendo en cuenta que el trabajo articulado entre la Alcaldía Local y la organización de recicladores ha contribuido a sensibilizar al personal frente a la adecuada gestión de los residuos y al reconocimiento de la labor de los recicladores de oficio como prestadores de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo.
3. **Cumplimiento de actividades programadas dentro del proceso de acompañamiento ambiental**, entre ellas la realización de una capacitación dirigida a

funcionarios, contratistas y personal de servicios generales de la Alcaldía Local de Chapinero, la cual se encuentra programada para el mes de **julio de 2026**. Esta jornada estará orientada a fortalecer las buenas prácticas de separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

4. **Consolidación y seguimiento de indicadores ambientales**, permitiendo evaluar de manera continua los resultados obtenidos en materia de aprovechamiento, reducción de residuos enviados a disposición final y fortalecimiento de las estrategias de sostenibilidad implementadas por la entidad.
5. **Garantía de inclusión y fortalecimiento del gremio de recicladores de oficio**, en concordancia con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y normativos que promueven la participación efectiva de las organizaciones de recicladores en las actividades de aprovechamiento y gestión ambiental.

La continuidad de este acuerdo permitirá seguir fortaleciendo las acciones conjuntas entre la Alcaldía Local de Chapinero y la ARB, contribuyendo al cumplimiento de las metas ambientales institucionales y al fortalecimiento del modelo de aprovechamiento con inclusión de la población recicladora.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su autorización y apoyo para adelantar el trámite correspondiente que permita formalizar la prórroga del Acuerdo de Corresponsabilidad por un periodo adicional de un (1) año.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el proceso.

Cordialmente,

Nohra Padilla
Representante Legal
Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB